



Mediante resolución publicada hoy en BOE

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación activa la cosecha en verde en el sector del vino, con un presupuesto de 15,9 millones de euros

- Es el cuarto año consecutivo en el que se activa este mecanismo con el objetivo de evitar una posible sobreoferta de uva y favorecer la estabilidad del mercado
- Las comunidades autónomas interesadas establecerán los plazos para la presentación de las solicitudes, que en todo caso deben finalizar antes del 30 de abril

26 de febrero de 2026. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha decidido activar por cuarto año consecutivo la intervención de cosecha en verde en viñedos de uva para vinificación, con una dotación presupuestaria para este ejercicio de 15,9 millones de euros, según la resolución de la dirección general de Productos y Mercados Agrarios [publicada hoy en el Boletín Oficial del Estado](#).

El desencadenamiento de esta intervención se ha producido a raíz de la solicitud de seis comunidades autónomas, según lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, por el que se regula la Intervención Sectorial Vitivinícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PAC).

El objetivo general de esta intervención es aliviar la tensión en algunas regiones productoras que mantienen un elevado nivel de existencias de vino, al permitir dimensionar la vendimia de 2026 a la capacidad de almacenamiento y comercialización para la próxima campaña. De esta forma se trata de evitar los efectos indeseables de una potencial sobreoferta de uva el próximo otoño que lastre las rentas de los viticultores.

Nota de prensa



Con la publicación de esta resolución, se ha dotado lo antes posible a esta intervención del presupuesto necesario para su puesta en marcha por parte de las comunidades autónomas solicitantes, que ahora deben trabajar en la publicación de sus respectivas convocatorias.

Según lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, las comunidades autónomas establecerán el plazo para la presentación de solicitudes ante sus respectivos órganos competentes y que finalizará en todo caso antes del 30 de abril.

Además, las comunidades autónomas que van a poner en marcha la cosecha en verde en su ámbito territorial deben comunicar a la subdirección general de Frutas Hortalizas y Vitivinicultura antes del 1 de marzo de 2026 la forma de pago elegida; el valor de los límites máximos o baremos estándar de costes unitarios, según corresponda; así como los criterios de prioridad que van a aplicar y sus respectivas puntuaciones.

La ejecución de la cosecha en verde deberá realizarse antes del 15 de julio de 2026.